



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No. **16** -2020

Ciudad de México a **13 MAR 2020**

**CC. PRODUCTORES, EXPORTADORES Y EMPACADORES  
DE FRUTAS Y HORTALIZAS QUE EXPORTAN A CANADÁ  
PRESENTES**

En seguimiento a mi similar No. 001 de fecha 10 de enero del 2020, mediante la cual se les hizo de conocimiento que la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés) comunicó a este Servicio Nacional que a partir del 15 de enero del 2020, entraría en vigor la política de importación propuesta por dicha Agencia, aplicando como requisito a las empresas exportadoras de frutas y vegetales frescos importados de México a Canadá, contar con certificado de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, emitido por el Gobierno de México.

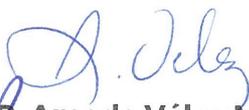
Sobre el particular, se les comunica que la CFIA ha notificado a este Servicio Nacional que a partir del 01 de abril del 2020, la referida agencia implementará esta nueva política a la importación de melón cantaloupe y cilantro fresco a ese país, por lo que únicamente se le permitirá la importación a productores que cuenten con certificado bajo el esquema SRRC.

Así mismo, los productores de melón y cilantro deberán de estar listados en el sitio web de SENASICA, cabe señalar que el personal oficial de la CFIA utilizarán el directorio de empresas certificadas publicado en la liga: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/empresas-reconocidas-en-srrc-en-la-produccion-primaria-de-vegetales>, por lo que los productores de melón cantaloupe y cilantro deberán estar listados en dicho sitio web para poder ingresar a territorio canadiense.

Por lo anterior, se les exhorta a tomar en cuenta la nueva fecha para implementar y fortalecer las medidas y procedimientos que reducen y/o previenen los riesgos de contaminación física, química y microbiológica, con el propósito de mantener o alcanzar la certificación emitida por el SENASICA, demostrando así, la confiabilidad de los productos hortofrutícolas nacionales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

  
**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**  
C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente  
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA.- Presente  
JLCC



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, P-7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500, 51501 y 51502 [gestion.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgiaap@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)



**2020**  
LEONA VICARIO  
REPUBLICA MEXICANA